



**UNHCR**  
**ACNUR**

La Agencia de la ONU  
para los Refugiados

# POLÍTICA DEL ACNUR PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE RIESGOS Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACNUR/HCP/2020/01

Aprobado por: Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Fecha de aprobación: 2 de octubre de 2020  
Contacto: Director Adjunto, Servicio de Protección en el Terreno, División de Protección Internacional  
Fecha de entrada en vigor: 2 de octubre de 2020  
Fecha de revisión: 31 de octubre de 2025

Esta y otras directrices oficiales del ACNUR están disponibles en la [Intranet del ACNUR](#).

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>3. FUNDAMENTO</b>	<b>5</b>
<b>4. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>6</b>
<b>5. ENFOQUE DEL ACNUR PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA A LA VG</b>	<b>7</b>
<b>6. ACCIONES ESENCIALES</b>	<b>8</b>
Prevención	8
La mitigación de riesgos	9
Respuesta	9
La gestión de casos	10
Evaluación y monitoreo	10
La planificación, priorización y asignación de recursos	11
El establecimiento de alianzas y la coordinación	12
El personal laboral	12
Los conocimientos y la capacidad	12
<b>7. TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA ABORDAR LA VG</b>	<b>13</b>
<b>8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES ESENCIALES</b>	<b>14</b>
<b>9. LIDERAZGO</b>	<b>15</b>
<b>10. RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDADES Y ROLES</b>	<b>16</b>
<b>11. MONITOREO Y CUMPLIMIENTO</b>	<b>18</b>
<b>12. FECHAS</b>	<b>18</b>
<b>13. CONTACTO</b>	<b>18</b>
<b>14. HISTORIA</b>	<b>18</b>
<b>NOTA FINALES</b>	<b>20</b>

Foto de portada: Una delegación de estudiantes refugiados visita la Universidad Libre de Berlín en el Día Mundial del Refugiado. Berlín, Alemania, 20 de junio de 2019

## 1. OBJETIVO

La violencia de género<sup>1</sup> (VG) es una grave violación de derechos humanos y un serio problema de salud pública<sup>2</sup>. La mayoría de los casos de violencia de género no son reportados, pero es sabido que ocurren en todo tipo de contextos. Este tipo de violencia afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas en todo el mundo, las cuales se enfrentan a un mayor riesgo de sufrirla. Todas las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, desplazadas internamente y retornadas (designadas conjuntamente como *personas de interés del ACNUR*) corren el riesgo de sufrir violencia de género, independientemente de su edad, género y demás consideraciones de diversidad.

Esta Política consolida los importantes avances que ha llevado a cabo el ACNUR, junto a sus socios, en la prevención, mitigación y respuesta a la violencia de género. Adicionalmente, institucionaliza el trabajo sobre violencia de género como una responsabilidad colectiva para toda la organización, la cual requiere del compromiso y apoyo de todos los miembros del ACNUR.

La presente Política de VG tiene los siguientes objetivos, los cuales se refuerzan mutuamente:

- **Reducir el riesgo de sufrir violencia de género para todas las personas de interés del ACNUR.**
- **Asegurar que todas las personas sobrevivientes<sup>3</sup> tengan un acceso adecuado y oportuno a servicios de calidad.**

Esta Política reconoce que mujeres, niñas, hombres y niños pueden ser sobrevivientes de VG. También pone de manifiesto la obligación, no solo de dar respuesta a la violencia una vez que haya ocurrido, sino también de prevenirla abordando sus causas fundamentales e integrando la igualdad de género en todos los aspectos de nuestro trabajo. Por otra parte, enfatiza la obligación de mitigar los riesgos y respetar el principio de *No Hacer Daño* (en inglés *Do No Harm*). La capacidad del ACNUR de tomar medidas concretas para lograr el objetivo de erradicar la violencia de género se basa en un liderazgo sólido, tanto institucional como multifuncional.

## 2. ALCANCE

La presente Política abarca todas las Operaciones del ACNUR<sup>4</sup> y a todas sus personas de interés. Se aplica durante todas las fases del ciclo de programa, a lo largo del proceso de desplazamiento, en emergencias y situaciones de desplazamientos prolongados, así como en flujos mixtos y movimientos sucesivos, y en situaciones de apatridia. También puede aplicarse a actividades de repatriación voluntaria, reasentamiento e integración local, y otras soluciones locales y vías complementarias para la admisión en terceros países.

La Política se aplica a la labor de todos los empleados<sup>5</sup> del ACNUR a nivel nacional, regional y de oficinas centrales, en toda la gama de actividades de presencia operativa y de apoyo a las personas de interés del ACNUR. Cubre tanto las oficinas operativas como aquellas cuyo enfoque principal es la promoción de iniciativas de sensibilización e incidencia. Las alianzas para la promoción y la operación efectiva con gobiernos y otros actores son fundamentales para la implementación de esta Política en todo tipo de situaciones. El ACNUR promoverá y apoyará la inclusión de las personas de interés dentro de los sistemas y programas de protección nacional que ofrecen servicios de calidad en consonancia con los estándares internacionales. Asimismo, el ACNUR apoyará a los gobiernos para que cumplan dichos estándares internacionales y concienciará a las autoridades nacionales allá donde el marco jurídico, las políticas o las prácticas no coincidan con dichos estándares.

Esta Política es de cumplimiento obligatorio.

## 3. FUNDAMENTO

La violencia de género es una violación de los derechos humanos que afecta a todos los aspectos de la protección y el bienestar de las personas. Es un elemento fundamental del mandato de protección del ACNUR. La violencia de género puede ser uno de los motivos que obligan a las personas a huir de sus respectivos lugares de residencia, pudiendo producirse también tanto durante el desplazamiento como tras la llegada al lugar de destino<sup>6</sup>. Independientemente de la razón del desplazamiento, el riesgo de sufrir violencia de género aumenta<sup>7</sup> en contextos de desplazamiento, especialmente para mujeres y niñas. Los programas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género en contextos humanitarios salvan vidas.<sup>8</sup>

La presente Política se ajusta a las directrices y compromisos globales existentes, incluida la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*<sup>9</sup>, *Agenda para la Humanidad*<sup>10</sup>, el *Pacto Mundial sobre los Refugiados*<sup>11</sup>, el *Llamamiento para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia*<sup>12</sup>, la *Red de Acción de Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos*<sup>13</sup>, el *Marco Institucional para Abordar la Violencia Basada en Género durante las Crisis*<sup>14</sup>, los *Estándares Mínimos para la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia*<sup>15</sup>, las *Directrices para la Integración de las Intervenciones contra la Violencia de Género en la Acción Humanitaria*<sup>16</sup>, las *Pautas Interinstitucionales para el Manejo de Casos de Violencia de Género*<sup>17</sup>, el *Boletín del Secretario General sobre las Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales (ST/SGB/2003/13)* y los *Seis Principios Esenciales del IASC en Relación a la Explotación y el Abuso Sexuales*<sup>18</sup>.

Asimismo, esta Política complementa la Política del ACNUR de edad, género y diversidad (Política EGD)<sup>19</sup>, que incluye compromisos para con las mujeres y las niñas, con acciones concretas y cuantificables que fortalecen nuestra labor en la promoción de la igualdad de género. Su objetivo es integrar un enfoque EGD en todas las áreas de trabajo del ACNUR, mejorar la rendición de cuentas hacia las personas afectadas, la calidad de los programas y el acceso a los servicios de todas las personas sobrevivientes.

La Estrategia de Acción contra la Violencia Sexual y de Género (VSG) del ACNUR de 2011-2016<sup>20</sup> marcó un avance importante en la reducción del riesgo de sufrir VG y la mejora del acceso a los servicios para las personas sobrevivientes. La Estrategia definía seis áreas de atención: (1) proteger a niñas y niños de interés de la VSG; (2) abordar la venta y el intercambio de sexo como mecanismo de supervivencia en situaciones de desplazamiento<sup>21</sup>; (3) involucrar a hombres y niños; (4) proporcionar ambientes seguros y acceso seguro a la energía doméstica y los recursos naturales; (5) proteger a las personas de interés lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales de la VSG; y (6) proteger de la VSG a las personas de interés con discapacidad.

La Estrategia aportó una atención muy necesaria a todas estas áreas. No obstante, es esencial seguir trabajando para atajar estos retos, y estas seis áreas deben seguir siendo las prioridades clave para la Organización a la hora de implementar esta Política. Asimismo, existen otras áreas, a menudo descuidadas, que requieren de atención específica, como la elaboración de programas para niñas adolescentes y mujeres mayores, programas de medios de vida para personas en riesgo y sobrevivientes de VG, refugios seguros y acceso a la justicia.



© ACNUR/Georgina Goodwin  
Un grupo de personas retornadas se reúnen en Higiroy Village, en el norte de Burundi. 11 de abril de 2018



© ACNUR/Georgina Goodwin

Mujeres refugiadas somalíes se reúnen para la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Centro de Bienestar de la Mujer, dirigido por International Medical Corps (IMC), del campo de refugiados de Melkadida, Etiopía. 12 de febrero de 2019

## 4. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO<sup>22</sup>

El ACNUR adopta la definición de violencia de género (VG) del Comité Permanente entre Organismos (IASC) como un “*término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado*”.<sup>23</sup>

La VG se basa en relaciones de poder patriarcales y en la discriminación por motivos de género<sup>24</sup>. El término “violencia de género” suele utilizarse para resaltar cómo “*la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres, que existe en todas las sociedades del mundo, actúa como rasgo unificador y fundacional de la mayoría de formas de violencia perpetradas contra mujeres y niñas*”<sup>25</sup>. La VG también describe “*la violencia perpetrada contra mujeres, niñas, hombres y niños con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como contra individuos no binarios, ya que se rige por un deseo de castigar a aquellas personas que se considera que desafían las normas de género*”.<sup>26</sup>

La VG puede ser física, psicológica, sexual o de naturaleza socioeconómica. Puede manifestarse como una violación, una agresión sexual, una agresión física, un matrimonio forzado, negación de recursos, oportunidades o servicios, y también como maltrato psicológico o emocional<sup>27</sup>. Las formas comunes de VG incluyen violencia provocada por la pareja íntima, crímenes de honor, abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, matrimonio infantil, mutilación genital

femenina y la trata de personas para su explotación sexual, incluida la esclavitud sexual, servidumbre doméstica y el matrimonio servil<sup>28</sup>. La explotación y el abuso sexuales (EAS) por parte de trabajadores humanitarios es una forma de VG<sup>29</sup>.

Los hombres y los niños pueden ser sometidos a violencia sexual. Pueden estar expuestos a violencia sexual cometida con “*la intención expresa de consolidar normas desiguales de género referentes a los conceptos de masculinidad y feminidad*”<sup>30</sup>. Además, también pueden ser considerados como objetivo debido a desventajas de poder y estatus basadas en diversas desigualdades interseccionales<sup>31</sup>. Existen ‘formas de discriminación que conducen a un mayor riesgo de violencia sexual para hombres y niños’, que comprenden, entre otros, ‘estatus socioeconómico, país de nacimiento y estatus legal, incluyendo su situación con respecto al asilo’<sup>32</sup>. Además, los riesgos pueden aumentar para los hombres y niños detenidos y/o en centros penitenciarios, niños no acompañados o niños con discapacidad.

También se incluyen nuevas formas de violencia por motivos de género, como aquellas que se producen mediante el uso de internet o por tecnologías y medios de comunicación electrónicos. La VG puede ser cometida tanto por familiares y/o amigos, como miembros de la comunidad o desconocidos. También puede ser perpetrada o aceptada por el Estado, por agentes no estatales o por instituciones. La VG, cuando está vinculada a un conflicto y es llevada a cabo por miembros de un grupo armado, estatal o no estatal, como grupos terroristas, se conoce como violencia sexual en conflictos (CRSV, por sus siglas en inglés).<sup>33</sup>

Esta Política adopta un enfoque holístico para abordar la VG. El ACNUR tendrá como objetivo garantizar que todas las personas en riesgo de violencia de género, y que todas las personas sobrevivientes de dicha violencia, tengan acceso seguro y oportuno a intervenciones y servicios que satisfagan sus necesidades específicas.

## 5. ENFOQUE DEL ACNUR PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA A LA VG

La prevención, mitigación de riesgos y respuesta ante casos de VG están orientadas por los enfoques de derechos humanos<sup>34</sup>, de atención centrada en las personas sobrevivientes<sup>35</sup>, de edad, género y diversidad (EGD), favorabilidad para la protección de la niñez, y un enfoque comunitario<sup>36</sup>, además de en principios humanitarios básicos<sup>37</sup> que sitúan a las personas y a las comunidades en el centro de todos los programas creados en su beneficio. Cuando se trabaja en la prevención, mitigación y respuesta a la VG, todos estos enfoques han de reiterar de forma consciente lo siguiente:

- A. La VG es una violación de los derechos humanos que afecta principalmente a mujeres y a niñas. También puede afectar a hombres y a niños, así como a personas con orientación sexual e identidad de género diversas (SOGI, por sus siglas en inglés)<sup>38</sup>, entre otras. Esta violencia no puede ser aceptada ni justificada en base a normas culturales.
- B. La VG se produce en todo tipo de contextos pero el número de casos denunciados está muy por debajo de la realidad. La creación y el mantenimiento de un acceso seguro a servicios de respuesta de calidad es fundamental para la protección y asistencia llevada a cabo por todas las Operaciones del ACNUR.
- C. Toda persona que esté en contacto directo o indirecto con sobrevivientes de VG deberá garantizar un enfoque centrado en las personas sobrevivientes y basado en los siguientes principios rectores<sup>39</sup>:
  - **Respeto** mediante un trato digno de las personas sobrevivientes que garantice su participación y respete sus decisiones.
  - **Confidencialidad** mediante la salvaguarda del derecho a la privacidad de las personas sobrevivientes y garantizando que toda la información sobre ellas solo será compartida con su consentimiento informado<sup>40</sup>, de acuerdo a los principios de protección de datos<sup>41</sup>
  - **La seguridad** de la persona sobreviviente debe ser la consideración más importante en todo momento.
  - **No discriminación** mediante el trato de todas las personas en base a sus necesidades.
- D. El enfoque de «No Hacer Daño» implica adoptar todas las medidas necesarias para evitar exponer a las personas a un daño mayor como resultado de nuestras acciones<sup>42</sup>.
- E. El interés superior del niño es la consideración primordial en todas las decisiones que afectan a niñas y niños que son sobrevivientes y aquellos en riesgo o afectados por VG.
- F. La información es fundamental para el empoderamiento y la toma de decisiones informadas; las personas sobrevivientes deben recibir la información necesaria para ejercer sus derechos plenamente.
- G. El ACNUR reconoce las competencias, recursos y resiliencia inherentes de las personas de interés y se compromete a trabajar con ellas en calidad de socias, en particular con mujeres y niñas.
- H. El ACNUR reconoce las necesidades específicas de las personas de interés, en particular de mujeres y niñas, y reconoce también la existencia de múltiples formas de opresión y de poder. Éstas intervienen e influyen en sus experiencias, exposición a la VG y en el acceso a los servicios, como la desigualdad de género, el racismo, la discapacidad y la desigualdad entre clases y otros sistemas de poder contextualmente relevantes<sup>43</sup>. La aplicación de un enfoque de análisis interseccional a la labor del ACNUR asegura un enfoque integral de sus programas para la lucha contra la discriminación y la exclusión sistémicas.
- I. Para las mujeres y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo, a menudo es necesario establecer servicios especializados -como por ejemplo espacios seguros, tanto ubicados en lugares determinados como servicios móviles-, para facilitar una participación segura<sup>44</sup>. Allá donde corresponda, las mujeres y niñas recibirán botiquines para preservar la dignidad y/o dinero en efectivo y vales para reducir el riesgo de VG y promover la seguridad y la dignidad<sup>45</sup>.
- J. El ACNUR promueve la inclusión no discriminatoria de las personas de interés en todos los servicios públicos, tales como salud, bienestar social, educación y justicia. Además, reforzará los sistemas nacionales allá donde sea necesario<sup>46</sup>.
- K. El ACNUR aboga a que los estados asuman su responsabilidad a la hora de prevenir la violencia, mitigar los riesgos y dar respuesta a los derechos y las necesidades de las personas sobrevivientes en consonancia con las normativas internacionales.
- L. Para reformar los sistemas nacionales que abordan la VG, el ACNUR reconoce la importancia de crear alianzas con la sociedad civil local y las comunidades, con grupos liderados por personas refugiadas y desplazadas internas y grupos de mujeres refugiadas, además de con organizaciones locales y nacionales que estén dirigidas y/o dedicadas por y para mujeres<sup>47</sup>.
- M. La igualdad de género y los programas de VG son complementarios, no intercambiables. Los programas de igualdad de género son fundamentales para cualquier labor a largo plazo que quiera abordar la VG y deberán ponerse en marcha desde el principio de cualquier intervención humanitaria. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son cuestiones transversales y deberán integrarse en todos los aspectos de los programas de VG<sup>48</sup>.



© ACNUR/Reynesson Damasceno  
Mujeres venezolanas y brasileñas pintan mensajes de empoderamiento de la mujer como parte de la campaña de "16 Días de activismo contra la violencia de género" en Boa Vista, Brasil. 7 de diciembre de 2017

## RESPUESTA

3. **Respuesta** hace referencia a aquellas intervenciones inmediatas relativas a la seguridad física de las personas sobrevivientes, problemas de salud, necesidades psicosociales y acceso a la justicia, de acuerdo con el enfoque centrado en la persona sobreviviente. La prestación de servicios y la asistencia multisectoriales a todas las personas sobrevivientes de VG contribuye a mantener su seguridad, mejorar su salud física, mental, sexual y reproductiva, y facilitar el acceso a la justicia. Todas las personas sobrevivientes de VG, incluidas las supervivientes de EAS, tienen derecho a acceder a servicios de protección y de VG. Los sobrevivientes de EAS deben recibir el mismo trato que los que hayan sufrido otras formas de VG. Trabajar con los perpetradores de VG no es responsabilidad de los programas de respuesta a VG.

Para garantizar que todas las personas sobrevivientes tengan acceso seguro y oportuno a unos servicios de VG especializados adecuados y de calidad, que cumplan con sus necesidades específicas y apoyen la recuperación y la reintegración a largo plazo, las Operaciones garantizarán una gestión de los casos de calidad y la existencia de rutas de derivación. Los servicios mínimos incluirán asistencia sanitaria<sup>52</sup>, de salud mental y psicosocial, protección y seguridad, justicia, educación y medios de vida<sup>53</sup>.

Todos los servicios de VG han de ser accesibles para las personas sobrevivientes de EAS, para las cuales no será necesaria la creación de servicios paralelos<sup>54</sup>. Los procedimientos operativos estándar y las rutas de derivación de la VG deberán actualizarse, cuando sea necesario, para incorporar expresamente a los sobrevivientes de EAS<sup>55</sup>. Deben establecerse servicios especializados para mujeres embarazadas, chicas adolescentes, hombres o niños sobrevivientes<sup>56</sup>. Como elemento específico del mandato del ACNUR, la respuesta a la VG incluye una amplia gama de derechos y mecanismos de protección internacional, como la tramitación de la documentación de identidad individual<sup>57</sup>, la determinación del estado de persona refugiada y soluciones sostenibles como el reasentamiento y la repatriación voluntaria.

Todos los servicios y la asistencia se prestan en función de la elección de la persona sobreviviente, de acuerdo con los principios rectores de VG; la asistencia a niños y niñas sobrevivientes debe regirse por el interés superior del niño. Se consultará con mujeres y niñas sobre el diseño y la prestación de servicios y asistencia, para garantizar que puedan beneficiarse plenamente y de forma segura de estas y otras intervenciones.

## 6. ACCIONES ESENCIALES

Para abordar la VG son necesarias tres áreas programáticas: prevención, mitigación de riesgos y respuesta. Las áreas programáticas de prevención y respuesta hacen referencia a intervenciones de VG especializadas, mientras que la mitigación de riesgos de VG ha de implementarse por parte de todos los actores y abordarse en todas las áreas de trabajo del ACNUR. Para abordar la violencia de género de manera eficaz, el ACNUR llevará a cabo intervenciones en las tres áreas programáticas. La implementación requiere un enfoque multifacético y adaptado a cada contexto, que incluya una prestación de servicios directos e indirectos, asistencia en especie, bonos o transferencias en efectivo, según corresponda<sup>49</sup>.

En las áreas de acciones esenciales, las personas de interés del ACNUR, en concreto mujeres, niñas y grupos en mayor riesgo de sufrir VG<sup>50</sup>, deberán ser consultadas de forma eficaz y sus comentarios deberán quedar reflejados en los programas, asistencia, recaudación de fondos, monitorización y evaluación.

### PREVENCIÓN

1. **Prevención** hace referencia a las acciones que impiden o previenen la VG abordando sus causas fundamentales, como la desigualdad de género, la discriminación sistémica y las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, incluyendo también a las personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Las Operaciones planificarán e implementarán programas adecuados al contexto cuyo objetivo sea transformar los comportamientos y las normas sociales que perpetúan la desigualdad de género y la discriminación. Asimismo, los programas deberán abordar las causas fundamentales de la VG para lograr el cambio efectivo de la conducta y de las normas sociales, también mediante enfoques a largo plazo. Para ello será necesaria la participación de hombres y niños, así como programas que empoderen a las mujeres. Así pues, el diseño de programas deberá contribuir a desmantelar, y no reforzar, las relaciones de poder abusivas y desiguales. El ACNUR abogará y apoyará la inclusión de las personas de interés en los programas de prevención nacionales, también mediante intervenciones específicas, según corresponda. Todos los programas de prevención de VG deberán tener en cuenta a mujeres y niñas y solo deberán iniciarse cuando se hayan implementado los servicios esenciales que den respuesta a incidentes de VG<sup>51</sup>.

### LA MITIGACIÓN DE RIESGOS

2. **La mitigación de riesgos** hace referencia al proceso y a las intervenciones específicas en todas las fases de los programas humanitarios. Incluye las acciones que se llevan a cabo en cada uno de los sectores humanitarios y áreas de trabajo para reducir los riesgos y la exposición a la VG y mejorar la seguridad como parte de un enfoque que abarque a toda la organización. La coordinación transversal es fundamental para garantizar un enfoque integral. Las medidas para la mitigación de riesgos contribuyen también a reducir el riesgo de explotación y abuso sexuales (EAS). Las Operaciones, por su parte, anticiparán e identificarán los riesgos de VG y llevarán a cabo acciones oportunas para mitigarlos, incluyendo la promoción de dichas acciones con las autoridades nacionales y los proveedores de servicios. También integrarán las intervenciones de mitigación de riesgos de VG identificadas en todos los documentos de planificación, planes de trabajo y estrategias.

4. La gestión de casos es una parte especializada y particularmente importante de la respuesta. Los procesos y las herramientas que se desarrollan respetando las normas de seguridad y los principios básicos de VG son fundamentales para que el ACNUR y sus socios presten servicios de gestión de casos de VG de forma consistente. Estos servicios requieren la intervención especializada de una serie de proveedores de servicios que cubran las necesidades inmediatas de la persona sobreviviente y apoyen su recuperación a largo plazo<sup>58</sup>. Una gestión efectiva de casos de VG garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la violencia de género<sup>59</sup>, como el consentimiento informado y la confidencialidad, respeto de los deseos de la persona sobreviviente y proporción de servicios inclusivos y asistencia sin discriminación. La gestión de casos de niños y niñas sobrevivientes ha de guiarse por el interés superior del niño<sup>60</sup>.

Las Operaciones del ACNUR implementarán y apoyarán una gestión de casos de VG de calidad que aplique un enfoque centrado en la persona sobreviviente, con un acceso confidencial y no estigmatizador a los servicios de VG<sup>61</sup>. También promoverá la contratación de trabajadoras o trabajadores sociales con formación especializada en VG<sup>62</sup>. Las Oficinas deberán conocer la gama de servicios multisectoriales de calidad disponibles, y establecerán una comunicación regular con los sistemas nacionales y con los socios para garantizar la existencia de un proceso coordinado de derivaciones, prestación de servicios y seguimiento.

Un elemento clave de todo sistema de gestión de casos de calidad es la implementación de herramientas de gestión de la información que faciliten la recogida ética y segura, el almacenamiento y la capacidad de compartir los datos reportados por las personas sobrevivientes de manera estandarizada y efectiva. El análisis posterior de los datos sobre los incidentes de VG permite a los actores humanitarios planificar, implementar y ajustar medidas efectivas y oportunas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta.

Cuando los datos sean recopilados por las autoridades nacionales u otros proveedores de servicios, las oficinas del ACNUR deberán promover y brindar orientación técnica y apoyo para el desglose de datos, manteniendo los principios de protección de datos y los principios rectores de la violencia de género, a fin de comprender mejor la naturaleza y el alcance de los incidentes de VG que afectan a las personas de interés.

proGres v4 es la herramienta institucional del ACNUR y todas las oficinas con dicha herramienta deben utilizar el módulo de VG. La utilización de proGres V4 por parte de las organizaciones socias del ACNUR no es obligatoria. El ACNUR debe facilitar la implementación de proGres v4 para los socios interesados o asegurarse de que utilicen un sistema fiable de acuerdo con los estándares delineados por el Sistema de Gestión de Información sobre Violencia de Género (GBVIMS)<sup>63</sup>. Todas las oficinas apoyarán a los socios en la implementación de sistemas de gestión de la información y de casos, allí donde sea necesario. Los datos sobre incidentes de EAS deben gestionarse de manera segura y adecuada, de acuerdo con los Principios Rectores de VG, la Política de Protección de Datos del ACNUR y, para casos con niñas y niños, con las Directrices del Procedimiento de Interés Superior del ACNUR<sup>64</sup>.

Las Operaciones del ACNUR solo recogerán información personal de las personas sobrevivientes relativa a incidentes de VG cuando la persona haya dado su consentimiento y desee ser derivada para recibir protección o ayuda, de acuerdo con los principios rectores de VG y protección de datos<sup>65</sup>. Cuando se gestionan casos infantiles, deben respetarse los procedimientos específicos para obtener el consentimiento de los padres/tutores y/o de las niñas y niños, respetando el interés superior del niño<sup>66</sup>.

Cuando la gestión de casos sea implementada por proveedores de servicios o sistemas nacionales, el ACNUR debe promover y proporcionar orientación técnica y apoyo para la inclusión y el acceso no discriminatorio de las personas de interés dentro de estos sistemas y de acuerdo con los estándares internacionales.

Para lograr resultados en las tres áreas programáticas antes mencionadas, esta Política requiere que las Operaciones lleven a cabo las siguientes acciones dentro del ciclo de gestión de operaciones (OMC por sus siglas en inglés):

### EVALUACIÓN Y MONITOREO

5. Evaluación y monitoreo son componentes del OMC que informan e influyen en cómo deberían asignarse los recursos, además de garantizar un sólido diseño e implementación para adecuarse a las necesidades específicas de los distintos grupos.

Todo el personal humanitario debe asumir que la violencia de género ocurre<sup>67</sup>. No se requieren pruebas de ello antes de llevar a cabo acciones e implementar un programa para salvar la

vida de la persona sobreviviente.<sup>68</sup> En todas las situaciones que se pudieran producir, los servicios de respuesta ante casos de VG deberán implementarse antes de que pueda empezar éticamente la recogida de datos.

Las Operaciones llevarán a cabo una evaluación de la situación en materia de VG para cada lugar<sup>69</sup> al menos una vez al año, que se vinculará a los procesos de evaluación, planificación y establecimiento de prioridades. El objetivo de esta valoración es comprender mejor los tipos y el alcance de la VG en un contexto específico, y los factores de riesgo, así como las brechas en términos de servicios, recursos y capacidad, y no para determinar su prevalencia. El ACNUR se compromete a utilizar metodologías de participación que incorporen las capacidades y las prioridades de las personas de interés y, en el contexto de la VG, de mujeres y niñas y otros grupos en riesgo. No obstante, siguiendo el enfoque de “No Hacer Daño” no se buscará proactivamente a sobrevivientes de VG durante las evaluaciones. Toda evaluación comenzará con una revisión de los datos de evaluaciones existentes y no se someterá a los miembros de la comunidad a evaluaciones repetidas sobre la misma temática si ya existe información disponible.

El monitoreo es el proceso sistemático y continuo de recoger, analizar y utilizar información para hacer un seguimiento del progreso de un programa para la consecución de sus objetivos, y para orientar las decisiones de gestión. Las Operaciones planificarán una combinación de monitoreo de protección ordinario, programático y situacional, para hacer un seguimiento de los avances e identificar la necesidad de programas nuevos o ajustados.

Las herramientas de evaluación y monitoreo se negociarán, preferiblemente con los actores de los distintos organismos que se dedican al diseño de dichos programas, y se ajustarán a las normas éticas y de seguridad<sup>70</sup>. Toda recogida de información será llevada a cabo como respuesta a una necesidad concreta, y se utilizará para diseñar y mejorar las intervenciones o para promover una mejora en las acciones en materia de VG. Las evaluaciones de VG solo se llevarán a cabo con el apoyo técnico de un especialista en VG o un miembro del personal de protección cualificado<sup>71</sup>. Las evaluaciones deberán estar respaldadas por personal de protección cualificado y con experiencia para garantizar que todas las evaluaciones, monitorizaciones y demás mecanismos de recogida de datos respeten las normas éticas y de seguridad.



© aptART/Samantha Robison  
Jóvenes participan en los talleres de pintura organizados con comunidades de acogida, desplazados internos y solicitantes de asilo en Iraq. Las sesiones fueron organizadas por el ACNUR y sus socios nacionales, Qandil, Legal Clinic Network (LCN) e Intersos, en colaboración con @aptART. Sulaymaniyah, Iraq, 24 de mayo de 2017

### LA PLANIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

6. La planificación, priorización y asignación de recursos reflejarán las necesidades de protección y asistencia de las personas de interés y trabajarán con los resultados de las evaluaciones<sup>72</sup>. Las intervenciones de VG serán prioritarias y consideradas como medidas que salvan vidas en las estrategias de protección y solución plurianuales, así como en otros procesos de planificación internos entre organismos. Las Operaciones garantizarán la prevención, la mitigación de riesgos y la respuesta a la VG como elemento estándar de sus planes de operaciones, siguiendo las directrices correspondientes<sup>73</sup>. Asimismo, El ACNUR deberá priorizar la recaudación de fondos para permitir una asignación suficiente de recursos y poner en marcha medidas para abordar la violencia de género desde el inicio de una emergencia. Además, las Operaciones determinarán y promoverán la asignación de recursos para prevenir, mitigar los riesgos y dar respuesta a la VG, y controlarán la implementación y los resultados como parte de sus estrategias de protección, soluciones y planes operativos, incluyendo en situaciones de desplazamiento interno<sup>74</sup>.

Las siguientes acciones esenciales son elementos facilitadores para las tres áreas programáticas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta. También lo son para evaluar, monitorizar y reportar, y para planificar, priorizar y asignar recursos:

## EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y LA COORDINACIÓN

7. **El establecimiento de alianzas y la coordinación** con los gobiernos de acogida, ONGs internacionales y nacionales, Cruz Roja y Media Luna Roja, agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y comunitarias, sector privado, organizaciones locales y organizaciones dirigidas por mujeres o dedicadas a la mujer, comunidades de acogida y organizaciones religiosas, dan lugar a soluciones duraderas de protección y asistencia para las personas de interés del ACNUR. Estas alianzas y una buena coordinación entre ellas para abordar la VG mejoran la respuesta efectiva, reducen las duplicaciones, garantizan que se cumplan los estándares y aumentan la rendición de cuentas con las poblaciones afectadas.

En línea con el Pacto Mundial sobre los Refugiados<sup>75</sup>, el “Grand Bargain”<sup>76</sup> y los Principios de Colaboración<sup>77</sup>, las Operaciones diversificarán e implementarán un enfoque multilateral para incluir a las diferentes partes interesadas, en particular a organizaciones y grupos dirigidos por mujeres que ofrezcan programas especializados en VG, para mejorar la coordinación de servicios y programas de calidad que se ajusten a las normativas internacionales<sup>78</sup>.

Con el Modelo de Coordinación en Materia de Refugiados<sup>79</sup>, el ACNUR lidera o colidera la coordinación de la VG junto a sus socios. Por otra parte, el ACNUR también lidera o colidera todo el resto de sectores en contextos de refugiados. En situaciones de desplazamiento interno, el ACNUR dirige en protección, mientras que el UNFPA dirige el Área de responsabilidad de la VG y el subgrupo a nivel nacional<sup>80</sup>. En el cumplimiento de las obligaciones de su grupo y/o sector, el ACNUR promoverá la mitigación de riesgos de VG y garantizará que se incluya en las evaluaciones y en las solicitudes de financiación. Concretamente, todas las deficiencias o lagunas importantes se harán saber a los socios humanitarios para ayudar al subgrupo a cumplir con sus responsabilidades. Como miembro operativo del Grupo Temático Global de Protección, el ACNUR también implementará programas de VG en contextos de desplazamiento interno. Los coordinadores y co-coordinadores globales y de Grupos Temáticos trabajarán con el Grupo de Trabajo Intersectorial,

con el Coordinador Humanitario, con los donantes y con otras partes interesadas para la movilización de los recursos necesarios y reforzar la promoción<sup>81</sup>.

Las Operaciones promoverán y apoyarán la creación o el refuerzo de mecanismos de coordinación nacional e incluirán actores locales y nacionales en la coordinación entre agencias. Es recomendable que las Operaciones identifiquen organizaciones locales con experiencia en VG, como por ejemplo organizaciones dirigidas por mujeres, para que copresidan los subgrupos de trabajo de VG. Allá donde las autoridades nacionales dirijan la coordinación y los servicios de respuesta, las Operaciones del ACNUR identificarán la disponibilidad y coordinación de servicios nacionales, e intentarán fortalecerlos donde sea necesario.

## EL PERSONAL LABORAL

8. **El personal laboral**<sup>82</sup> es uno de los factores clave que determinan en qué medida existen medios para prevenir, mitigar y responder a la violencia de género. El personal gerencial<sup>83</sup> del ACNUR es el encargado de contratar a personal con conocimientos específicos para llevar a cabo programas especializados y una coordinación en materia de prevención y respuesta de VG, según el contexto operacional y la capacidad de los actores nacionales<sup>84</sup>. Esta responsabilidad incluye el garantizar que existan los conocimientos y la capacidad necesaria en todas las áreas técnicas, en especial en salud pública y en lo referido a protección de EAS. Es necesario que se tenga en cuenta la necesidad de contratar a mujeres como parte del personal. Las oficinas del ACNUR abogarán por el establecimiento de unos niveles de plantilla adecuados tanto en las organizaciones socias como a nivel de autoridades nacionales, en función de las necesidades.

## LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD

9. **Los conocimientos y la capacidad** de toda la plantilla del ACNUR se reforzarán en base a una conducta, competencias y aptitudes apropiadas que promuevan la igualdad de género y prevengan, mitiguen y den respuesta a la VG. El ACNUR no dejará de desarrollar y promover la capacidad de su plantilla y de sus socios, también de las autoridades nacionales y la sociedad civil, para abordar la VG mediante iniciativas de formación adecuadas al contexto, como cursos presenciales y en línea sobre VG. Toda la plantilla del ACNUR deberá completar el nivel correspondiente del módulo de formación electrónica sobre VG que se encuentra en *Learn & Connect*<sup>85</sup>.



© ACNUR/Jaime Giménez Sánchez de la Blanca  
Mensajes de empoderamiento pintados por mujeres sobrevivientes de violencia de género en Salcedo, Ecuador.  
22 de julio de 2020

## 7. TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA ABORDAR LA VG

La mitigación se refiere específicamente a reducir el riesgo de exposición a la VG<sup>86</sup>. Para transversalizar (o incorporar sistemáticamente) medidas de mitigación de la VG efectivas en todos los programas y servicios que se prestan, todo el personal necesita comprender quién corre riesgo de VG, cuál es el origen de ese riesgo y el impacto (no) deseado de actuar o no actuar para mitigar dicho riesgo de VG en sus respectivas funciones.

El proceso proactivo y continuo de transversalización (o incorporación sistemática de medidas para combatir la VG) es una responsabilidad compartida en la que todo el personal y los equipos multifuncionales deben considerar la VG y adoptar medidas para reducir la exposición a los riesgos identificados en todas las fases del OMC y del desplazamiento. Las responsabilidades de transversalización requieren que se tomen acciones concretas en las fases de preparación, diagnóstico de necesidades, planificación estratégica, movilización de recursos, implementación, evaluación y elaboración de informes<sup>87</sup>.

La aplicación de los cuatro elementos de la transversalización de la protección (seguridad y dignidad; no-discriminación y acceso efectivo; rendición de cuentas y participación; y empoderamiento) en todos los sectores técnicos y todas las áreas de trabajo contribuirá a la mitigación del riesgo de VG<sup>88</sup>. En los contextos en los que las autoridades nacionales dirijan o se involucren en los programas y la prestación de servicios, el ACNUR apoyará la aplicación de medidas de transversalización de VG adecuadas.

Para la incorporación transversal de las medidas para abordar la VG, también es necesario que todo el personal del ACNUR y sus socios reciban la formación adecuada para gestionar las revelaciones de incidentes de VG y puedan llevar a cabo remisiones a servicios especializados de forma segura. Esto incluye aquellos incidentes que hayan sido reportados tanto directa como indirectamente<sup>89</sup>. Así, todo el personal, dentro de su cargo y su función, debe aplicar los principios rectores de VG, incluyendo un enfoque centrado en la persona sobreviviente, que garantice que se respetan la confidencialidad y el consentimiento, y que asegure que las remisiones a los servicios se harán de acuerdo a la solicitud de la persona. Las limitaciones aplicadas al cargo y la función implican que los servicios y la gestión de casos serán llevados a cabo solamente por personal especializado en VG o con experiencia en Protección.

## 8. RESULTADOS DE LAS ACCIONES ESENCIALES

Las Operaciones del ACNUR intentarán que las nueve acciones esenciales reflejen los siguientes resultados esperados. Se encuentra disponible una Guía Operativa en la que se define y explica cada una de las acciones esenciales de forma más detallada:

	RESULTADO ESPERADO	ACCIÓN ESENCIAL
<b>Prevención</b>	La VG se previene abordando la desigualdad de género, la discriminación y las relaciones desiguales de poder <sup>90</sup> .	Las Operaciones apoyarán, planificarán e implementarán programas de prevención cuyo objetivo sea atajar las causas fundamentales de la VG para lograr un cambio efectivo de conducta y normas sociales, incluyendo también a largo plazo, que rindan cuentas ante mujeres y niñas
<b>Mitigación de riesgos</b>	Se anticipa la VG, se identifican los riesgos en todos los sectores y áreas de trabajo, y se toman acciones oportunas para mitigar dichos riesgos <sup>91</sup> .	Las Operaciones integrarán, en función del contexto, medidas de mitigación del riesgo de VG en todos los planes de trabajo y todas las estrategias.
<b>Respuesta</b>	Todas las personas sobrevivientes tienen acceso oportuno, seguro y adecuado a servicios de VG de calidad <sup>92</sup> .	Las Operaciones garantizarán (o apoyarán, donde corresponda) la existencia de sistemas de gestión de casos de calidad y rutas de derivación, y el acceso seguro y adecuado de todas las personas sobrevivientes a, como mínimo, servicios sanitarios, de salud mental y apoyo psicosocial, salud y seguridad, justicia, educación y medios de vida.
<b>Gestión de casos y de información</b>	Las personas sobrevivientes reciben servicios de gestión de casos de calidad basados en su consentimiento informado, y se implementan medidas efectivas y oportunas de prevención, mitigación de riesgos y respuesta, basadas en los datos recogidos, almacenados, compartidos y analizados de forma ética y segura.	Las Operaciones que implementan (o apoyan a socios que llevan a cabo) la gestión de casos de VG utilizarán los Estándares Mínimos de VG como base para proporcionar servicios de gestión de casos de calidad centrados en la persona sobreviviente.
<b>Evaluación y monitoreo</b>	Las lagunas y los riesgos en materia de VG, incluyendo riesgos de EAS, se identifican mediante monitoreos y evaluaciones de VG, que impliquen un seguimiento del progreso y apoyen los programas de VG y su promoción.	Las Operaciones llevarán a cabo una evaluación de la VG en cada lugar al menos una vez al año, las cuales se vincularán a los procesos de evaluación, planificación y establecimiento de prioridades relevantes <sup>93</sup> .
<b>Planificación, priorización y asignación de recursos</b>	Las necesidades de protección y los riesgos de VG determinan las prioridades de los programas y la asignación de recursos.	Las Operaciones promoverán la asignación de recursos destinados a prevenir la VG, mitigar riesgos en los distintos sectores y áreas de trabajo y apoyar los programas de respuesta a VG.
<b>Alianzas y coordinación</b>	Mediante una red de socios amplia y diversa se crean y coordinan servicios oportunos y de calidad para prevenir y dar respuesta a la VG.	Las Operaciones ampliarán y diversificarán la lista de socios y garantizarán la existencia de un mecanismo de coordinación funcional para prevenir y dar respuesta a la VG.
<b>Personal</b>	Un equipo preparado y con experiencia se encarga de la programación y la coordinación efectivas en materia de prevención, respuesta y mitigación de riesgos de VG.	Las Operaciones crearán y promoverán la contratación de personal cualificado en VG que implementen y coordinen programas de VG efectivos.
<b>Conocimiento y capacidad</b>	El personal del ACNUR posee y aplica los conocimientos y las competencias necesarias para potenciar la igualdad de género y prevenir, mitigar y dar respuesta a la VG.	Las Operaciones desarrollarán permanentemente la capacidad de su personal y de sus socios para abordar la VG mediante la promoción de cursos online y la organización de cursos presenciales.

## 9. LIDERAZGO

Una función de liderazgo eficaz requiere que todos los gerentes y todo el personal respeten los estándares del Código de Conducta (CdC) y adopten un comportamiento y actitud acordes a los valores de Naciones Unidas<sup>94</sup>. No caben ni malentendidos ni complacencia en lo relativo a la necesidad urgente de abordar la violencia de género<sup>95</sup>.

La prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género requiere de un liderazgo firme a todos los niveles, que combata la incidencia de la VG en contextos humanitarios y

garantice que los equipos conozcan la necesidad de rendir cuentas, sus responsabilidades y su función a la hora de implementar esta Política. El personal con responsabilidades a nivel global, regional y operacional deberá integrar la VG en todas las direcciones estratégicas, consolidará permanentemente la VG como prioridad institucional y se responsabilizará de conseguir resultados.

La implementación de programas y de intervenciones que abordan la VG es una prioridad para los Directores y sus equipos. Para obtener unos resultados efectivos es necesario contar con recursos, personal y acciones cuantificables que se implementen en todos los sectores y en todas las áreas de trabajo. Todo ello se monitorizará para comprobar la calidad y el cumplimiento del Marco de seguimiento de políticas.



© ACNUR/Elli Delliou  
Día Mundial de los Refugiados en Thessaloniki, Grecia. 20 de junio de 2019.



## 10. RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDADES Y ROLES

Los **Representantes** son los encargados de implementar y monitorizar la presente Política, así como de informar de los resultados y de la asignación adecuada de recursos en sus respectivas Operaciones. Además, pondrán de manifiesto sistemáticamente en toda comunicación con sus equipos, y en las tareas de apoyo con socios, gobiernos y donantes, la necesidad de implementar medidas específicas para la prevención, la mitigación de riesgos y la respuesta a la VG. Todas las Oficinas del ACNUR evaluarán el riesgo operativo y de reputación que plantea la VG y utilizarán el Registro de Riesgos Corporativos para reflejar dicha información. Todo ello deberá hacerse de forma ética y segura y sin comprometer los principios rectores de la VG<sup>96</sup>.

Los **Directores regionales** darán apoyo a las Oficinas nacionales y garantizarán que se cumplen los requisitos de monitoreo. También garantizarán que las Oficinas nacionales de sus regiones reciban apoyo técnico y orientación sobre la Política, en coordinación con la División de Protección Internacional. Por su parte, la Oficina regional se mantendrá al tanto de los contextos de protección, además de las novedades en prevención, mitigación de riesgo y respuesta en materia de VG que afecten a las personas de interés en las regiones. El soporte técnico, el asesoramiento y la asistencia, además del intercambio de información y buenas prácticas, se organizarán en las regiones y se compartirán con la sede central (División de Protección Internacional) para el intercambio entre regiones. El desarrollo de estrategias regionales o de planes de acción puede apoyar la operacionalización de la Política.

Los **Directores de división** garantizarán que la orientación y el soporte técnicos, las evaluaciones, las políticas, las estrategias, las herramientas de monitoreo, los documentos de orientación y las iniciativas de aprendizaje coinciden y promueven esta Política y las normas entre los distintos organismos. También supervisarán las áreas de la Política que recaen bajo su responsabilidad, incluso cuando las implementan los Grupos temáticos globales dirigidos por el ACNUR, y señalarán los problemas de no cumplimiento a la entidad apropiada cuando corresponda.

La **División de Protección Internacional (DPI)**, a través de la Sección de Violencia de Género, prestará soporte técnico en forma de herramientas estandarizadas, asesoramiento, formación, buenas prácticas y otro tipo de asistencia en programación, estrategia y políticas para la prevención, la mitigación de riesgos y la respuesta a la VG en la Organización. La DPI monitorizará cómo se implementa la Política mediante el análisis de datos del Marco de seguimiento de políticas, elaborando informes de los resultados y recomendando correcciones para garantizar la consistencia y la coherencia global.

El **Alto Comisionado Auxiliar para la protección internacional (AHC-P, por sus siglas en inglés)** aportará liderazgo, dirección y orientación sobre la operacionalización de la presente Política. El (o la) AHC-P también supervisará la implementación de medidas de prevención, mitigación de riesgo y respuesta ante casos de VG en las responsabilidades respectivas e informará al Equipo Ejecutivo Senior (SET, por sus siglas en inglés) de los avances.

El **Alto Comisionado Auxiliar para las operaciones (AHC-O, por sus siglas en inglés)** supervisará la implementación de medidas de prevención, mitigación de riesgo y respuesta a la VG en los cargos respectivos e informará al Equipo Ejecutivo Senior de los avances.

El **Alto Comisionado Adjunto** asistirá en la operacionalización de esta Política mediante la movilización proactiva de recursos, con una planificación estratégica e implementando los arreglos para la constitución de una plantilla de personal adecuada. También informará al SET de los avances.

El **Alto Comisionado** se asegurará de que el SET discuta el seguimiento regular y el progreso de implementación de esta Política, proporcionando directivas y liderazgo de carácter general.



© ACNUR/Vincent Tremeau  
Adolescentes asisten a un club juvenil en el campo de refugiados de Kutupalong, Cox's Bazar, Bangladesh.  
30 de enero de 2020

## 11. MONITOREO Y CUMPLIMIENTO

La DPI monitorizará la implementación de esta Política en colaboración con las Oficinas Regionales y las Operaciones.

Las Oficinas Regionales garantizarán el cumplimiento de esta Política entre las Operaciones en las respectivas Regiones e informarán anualmente, utilizando para ello un Marco de seguimiento de políticas estándar obligatorio que refleje todas las acciones esenciales<sup>97</sup>. Las Oficinas Regionales también elaborarán un análisis regional, que enviarán junto con la documentación específica de la operación a la sede central (DPI). El Marco de seguimiento y el esquema del informe regional se adjuntan a esta Política. Los informes para la sede central se elaborarán todos los años a 31 de enero y cubrirán el año anterior.

Los resultados de esos informes constituirán la base para modificar las prioridades del programa y su adaptación. La sede central publicará un resumen de los resultados.

## 12. FECHAS

Esta Política será efectiva a partir de la fecha de su publicación.

## 13. CONTACTO

La persona de contacto para esta Política es el Director Adjunto del Servicio de Protección en el Terreno (FPS, por sus siglas en inglés) de la División de Protección Internacional. La Sección de Violencia de Género del Servicio de Protección en el Terreno está disponible para preguntas sobre la implementación de esta Política ([hqgbv@unhcr.org](mailto:hqgbv@unhcr.org)).

## 14. HISTORIA

Esta Política es la primera del ACNUR sobre prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género. La Guía Operativa para cada acción esencial que acompaña a esta Política refleja la serie más reciente de prioridades y directrices para que la Organización operacionalice los programas de V, de acuerdo con los estándares globales. Esta Política incorpora ciertos elementos y reemplaza lo siguiente:

[2006 IOM/FOM No. 62 Procedimientos operativos estándar para la prevención y la respuesta ante casos de VG](#)

[2012 IOM58/FOM59 Acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual y de género](#)

[2011 IOM/038/FOM039 Acción contra la violencia sexual y de género: una Estrategia actualizada](#)

En relación con el trabajo del ACNUR en la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a la VG, esta Política también reemplaza los siguiente documentos:

[2008 UNHCR Handbook for the protection on women and girls](#)

[2008 UNHCR Guidance Note on Refugee Claims Relating to Sexual Orientation and Gender Identity](#)

[2012 UNHCR Working with Men and Boy Survivors of Sexual and Gender-Based Violence in Forced Displacement](#)

# NOTA FINALES

<sup>1</sup> Históricamente el ACNUR ha utilizado la expresión „violencia sexual y de género”, que se suele utilizar de forma indistinta con „violencia de género”, pero en la elaboración de la presente Política se ha decidido de forma consciente utilizar la expresión „violencia de género” (VG).

<sup>2</sup> Según el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, los actos de VG constituyen violaciones. Véase la resolución de la Asamblea General de la ONU 34/180 (1979), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>. Véase también la Resolución de la Asamblea General de la ONU, A/RES/48/104, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que reconoce que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”, disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/48/104>

<sup>3</sup> “Todas las personas sobrevivientes” en la Política hace referencia a aquellas personas sobrevivientes de entre las personas de interés del ACNUR que hagan público un incidente de violencia de género y soliciten asistencia para dar respuesta a las consecuencias de dicha violencia. Las personas sobrevivientes pueden ser mujeres, niñas, hombres y niños.

<sup>4</sup> “Las Operaciones” hace referencia a una Oficina Nacional, incluidas las Oficinas Multi-Nacionales dirigidas por un Representante con arreglo a las Funciones, Responsabilidades y Autoridades de las Oficinas Nacionales de 2019. La lista de Operaciones puede consultarse, en inglés, en la siguiente dirección: <http://reporting.unhcr.org/operations>

<sup>5</sup> Tanto personal laboral como afiliados

<sup>6</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Manual sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado del y Directrices sobre protección internacional en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados, reedición de febrero de 2019, disponible en: <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5d9ed92a4>

<sup>7</sup> Véanse las Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (IASC), disponible en [https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG\\_version-espagnol.pdf](https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf)

<sup>8</sup> CERF (Fondo Central de las Naciones Unidas para la Acción en Casos de Emergencia), 2010. Criterios para salvar vidas del CERF, disponible en: [https://cerf.un.org/sites/default/files/resources/FINAL\\_Life-Saving\\_Criteria\\_26\\_Jan\\_2010\\_E\\_0.pdf](https://cerf.un.org/sites/default/files/resources/FINAL_Life-Saving_Criteria_26_Jan_2010_E_0.pdf).

<sup>9</sup> El ACNUR y la Agenda 2030, disponible en [www.refworld.org/docid/59db4b224.html](http://www.refworld.org/docid/59db4b224.html).

<sup>10</sup> Para más información, véase La Agenda para la Humanidad, disponible en inglés en [www.agendaforhumanity.org/](http://www.agendaforhumanity.org/).

<sup>11</sup> El Pacto Mundial “representa la voluntad política y la ambición de la comunidad internacional en su conjunto de fortalecer la cooperación y la solidaridad con los refugiados y los países de acogida afectados”. Pacto Mundial sobre los Refugiados [https://www.acnur.org/5c782d124#\\_ga=2.166472254.106787129.1600330897-1203571450.1590416193](https://www.acnur.org/5c782d124#_ga=2.166472254.106787129.1600330897-1203571450.1590416193).

<sup>12</sup> El Llamamiento para la Protección contra la Violencia de Género en situaciones de emergencia (2013) es una iniciativa de distintas partes interesadas que tiene por objetivo generar cambio y promover la responsabilidad para que todo el esfuerzo humanitario, desde las etapas más tempranas de una crisis, incluya políticas, sistemas y mecanismos para mitigar la VG, en especial la violencia contra mujeres y niñas, y ofrecer servicios seguros y completos a las personas afectadas. Para más información en inglés, véase [www.calltoactiongbv.com/what-we-do](http://www.calltoactiongbv.com/what-we-do).

<sup>13</sup> La Red de acción de Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos es una red de organizaciones internacionales que apoyan la labor del Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Para más información en inglés, véase [www.un.org/sexualviolenceinconflict/about-us/un-action/](http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/about-us/un-action/). Como agencia de la Naciones Unidas, el ACNUR tiene la responsabilidad de contribuir a los arreglos de Seguimiento, Análisis y Redacción de Informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (CRSV, MARA, por sus siglas en inglés) establecidos por el SCR 1960. Se puede encontrar más información en la Nota técnica sobre la participación del ACNUR en los Mecanismos de Protección Establecidos por las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 y 1960 (MRM y MARA, por sus siglas en inglés), 2018, disponible en inglés en [www.refworld.org/pdfid/5a6edf734.pdf](http://www.refworld.org/pdfid/5a6edf734.pdf).

<sup>14</sup> Marco Institucional para Abordar la Violencia Basada en Género durante las Crisis, disponible en inglés: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/GBV%20Accountability%20Framework.pdf>

<sup>15</sup> Estándares Mínimos para la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, GBV AoR, 2019, disponible en <https://www.unfpa.org/minimum-standard> Para situaciones prolongadas „en las que existen servicios multisectoriales, los Estándares Mínimos pueden utilizarse para lograr o mantener una calidad adecuada”, Estándares Mínimos para la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, pág. Xvi, disponible en inglés en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/19\\_200\\_minimun\\_standards\\_report\\_english\\_nov\\_1.final\\_.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/19_200_minimun_standards_report_english_nov_1.final_.pdf)

<sup>16</sup> Véase supra nota 7, Parte 1

<sup>17</sup> Pautas interinstitucionales para el manejo de casos de violencia de género, 2017, disponible en inglés en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/interagency-gbv-case-management-guidelines\\_final\\_2017\\_low-res.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/interagency-gbv-case-management-guidelines_final_2017_low-res.pdf)

<sup>18</sup> Seis Principios Esenciales del IASC en Relación a la Explotación y el Abuso Sexuales, disponible en inglés en <https://interagencystandingcommittee.org/inter-agency-standing-committee/iasc-six-core-principles-relating-sexual-exploitation-and-abuse>. Esta Política toma conocimiento de la Estrategia y Plan de Acción del ACNUR, disponible en inglés en [www.unhcr.org/5f3cfec44](http://www.unhcr.org/5f3cfec44)

<sup>19</sup> Véase la Política del ACNUR de edad, género y diversidad, disponible en [https://www.acnur.org/prot/prot\\_agd/5b6c55ae4/politica-de-edad-genero-y-diversidad.html](https://www.acnur.org/prot/prot_agd/5b6c55ae4/politica-de-edad-genero-y-diversidad.html)

<sup>20</sup> Acción contra la violencia sexual y de género (VSG): una estrategia actualizada del ACNUR de 2011-2016, disponible en <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4f17e8ef2>

<sup>21</sup> Aunque el ACNUR utilizaba el término “sexo por supervivencia” en la Acción contra la violencia sexual y de género: una estrategia actualizada, ibid., esta Política actualiza la terminología utilizada para reflejar un enfoque basado en derechos, de acuerdo a las directrices globales emergentes.

<sup>22</sup> Véase la definición y descripción completa en Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria, supra nota 7 y los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15

<sup>23</sup> Supra nota 7, pág. 5

<sup>24</sup> Supra nota 2. Véase también la Convención sobre los Derechos del Niño, 1989, disponible en [www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx](http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx) y sus Protocolos facultativos: El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, 2000, disponible en [www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx](http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx) y el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000, disponible en [www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx](http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/OPSCCRC.aspx). Véase también la Conclusión del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado sobre los niños en situación de riesgo, A / AC.96 / 1048, 2007, disponible en [www.unhcr.org/471615cb2.html](http://www.unhcr.org/471615cb2.html).

<sup>25</sup> Supra nota 7, pág. 5

<sup>26</sup> Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2011. Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género. <https://acnudh.org/leyes-y-practicas-discriminatorias-y-actos-de-violencia-cometidos-contra-personas-por-su-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-informe-del-acnudh/>

<sup>27</sup> Los seis principales tipos de VG se crearon para recoger datos y realizar un análisis estadístico de la VG. Se utilizarán solamente en referencia a la VG, aunque algunos podrían aplicarse a otras formas de violencia que no son de naturaleza sexual ni de género. Para más información véase el Sistema de gestión de la información sobre la violencia de género (GBVIMS, por sus siglas en inglés), disponible en [www.gbvims.com/](http://www.gbvims.com/)

<sup>28</sup> Para más información véase el Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias: Informe temático sobre el matrimonio servil, A/HRC/21/41, 2012, disponible en [https://www.ohchr.org/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41\\_sp.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1](https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-41_sp.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1) y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 1957, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/supplementaryabolitionofslavery.aspx>

<sup>29</sup> Los términos “explotación sexual” y “abuso sexual” son definidos en el Boletín del Secretario General sobre las Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) 9 de oct. de 2003 de la siguiente manera: la expresión “explotación sexual” se refiere a todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos, aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De modo análogo, la expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción. Disponible en <https://undocs.org/es/ST/SGB/2003/13>

<sup>30</sup> Supra nota 7, pág. 5

<sup>31</sup> Supra nota 15, pág. vii

<sup>32</sup> Supra nota 15, págs. 6-8

<sup>33</sup> La definición de violencia sexual en conflictos ha ido evolucionando a través de una serie de Resoluciones del Consejo de Seguridad – 1325 (2000); 1820 (2009), 1888 (2009); 1889 (2010); 1960 (2011); 2106 (2013); 2122 (2013); 2242 (2015) y 2467 (2019). Para más información véase [www.un.org/sexualviolenceinconflict/digital-library/resolutions/](http://www.un.org/sexualviolenceinconflict/digital-library/resolutions/). El ACNUR apoya aquellas acciones para promover la igualdad de género y alentar a las mujeres desplazadas a participar en los mecanismos y procesos de paz y seguridad, como parte de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

<sup>34</sup> El enfoque basado en los derechos humanos es un “marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos”, véase <https://www.ohchr.org/documents/publications/faqsp.pdf>

<sup>35</sup> Si bien esta Política utiliza el término sobreviviente de acuerdo con las Directrices sobre violencia de género del IASC y los Estándares Mínimos para la violencia de género, reconocemos que el término víctima se utiliza en determinados contextos. En particular, el enfoque actual de la ONU en relación con la prevención y respuesta a la explotación, abuso y acoso sexuales es utilizar el término víctima. Como ejemplo, véase <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/role-victims%E2%80%99-rights-advocate>

<sup>36</sup> Un enfoque comunitario es una manera de trabajar en colaboración con las personas de interés del ACNUR durante todas las fases del ciclo de programa. Para consultar más información sobre los enfoques del ACNUR, véase el Capítulo 2 “El contexto, conceptos y principios generales” del Enfoque comunitario en las operaciones del ACNUR (enero de 2008), disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6403.pdf>

<sup>37</sup> Los cuatro principios humanitarios fundamentales son humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU 58/114 (2004). <https://undocs.org/A/RES/58/114>

<sup>38</sup> Véase la Guía del ACNUR para trabajar con personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en desplazamiento forzado, 2011, disponible en inglés en [www.refworld.org/pdfid/4e6073972.pdf](http://www.refworld.org/pdfid/4e6073972.pdf).

<sup>39</sup> La definición completa del Enfoque centrado en las víctimas se encuentra en los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15, pág., xi, 2-9.

<sup>40</sup> Existen limitaciones para la confidencialidad y el intercambio de información basado en el consentimiento informado, como situaciones en las que existen preocupaciones sobre la seguridad física inmediata de los sobrevivientes o co-sobrevivientes, la seguridad física de los niños o en casos en los que se tema que los sobrevivientes pueden hacerse daño a sí mismos. También cuando existan leyes de denuncia obligatoria en el país o políticas de denuncia obligatoria de la organización con respecto a la EAS. Para obtener más detalles sobre las limitaciones, consulte las Pautas interinstitucionales para el manejo de casos de violencia de género, supra nota 17, pág. 51.

<sup>41</sup> Los miembros del personal del ACNUR deben cumplir estrictamente con los principios y salvaguardas de la Política sobre la protección de datos personales de las personas de interés del ACNUR, 2015, disponible en <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=58aad2b4>. Véase también el Comité de Alto Nivel sobre Gestión del Sistema de las Naciones Unidas, Principios sobre protección y privacidad de datos personales, disponible en [www.unsceb.org/privacy-principles](http://www.unsceb.org/privacy-principles).

<sup>42</sup> Supra nota 15, pág. xi.

<sup>43</sup> Supra nota 15, pág. 5

<sup>44</sup> Supra nota 15, pág. 14

<sup>45</sup> Supra nota 15, pág. 84-91

<sup>46</sup> Los Estándares Mínimos para la VG definen los "sistemas nacionales" como sistemas gubernamentales (a nivel nacional, subnacional y local) que pueden incluir otras partes interesadas como organizaciones no gubernamentales, comunitarias y de la sociedad civil que contribuyan al funcionamiento de los sistemas sanitarios, de protección y jurídicos. Supra nota 15, p. ix.

<sup>47</sup> Para más información véase <https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain>.

<sup>48</sup> Supra nota 15, p. viii.

<sup>49</sup> Véase el Compendio de asistencia en efectivo y vales contra la violencia por razón de género, disponible en [https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2019/10/GBV-cash-compendium.FINAL\\_ES.pdf](https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2019/10/GBV-cash-compendium.FINAL_ES.pdf). Véase también La mitigación de riesgos de abuso de poder en la asistencia en efectivo, ACNUR-PMA, disponible en inglés en [https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2019/10/GBV-cash-compendium.FINAL\\_ES.pdf](https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2019/10/GBV-cash-compendium.FINAL_ES.pdf)

<sup>50</sup> Las personas que pueden estar en mayor riesgo pueden incluir personas con discapacidades, niñas adolescentes, niños no acompañados y personas con diversa identidad de género y orientación sexual, entre otras. Véanse las Directrices del IASC sobre violencia de género, supra nota 7, págs. 12-13.

<sup>51</sup> Supra nota 15, pp. 98-104.

<sup>52</sup> Véase el Paquete de Servicio Inicial Mínimo para la Salud Reproductiva (MISP, por sus siglas en inglés), disponible en <https://www.unhcr.org/4e8d6b3b14.pdf>. Véase la Manual para la gestión clínica de mujeres que han sufrido violación y violencia por parte de su pareja íntima. Desarrollando protocolos de uso en contextos humanitarios, 2020, disponible en inglés en <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331535/9789240001411-eng.pdf?ua=1>

<sup>53</sup> Supra nota 15, pág. 48 y otros Estándares relevantes para más información.

<sup>54</sup> Supra nota 15, pág. 23.

<sup>55</sup> El ACNUR declara una **tolerancia cero** frente a la explotación y al abuso sexuales, lo que implica procesos administrativos separados que superan el ámbito de los programas de VG y el alcance de esta Política. Véase Abordar la explotación y el abuso sexuales, y el acoso sexual en el ACNUR: una nota informativa, disponible en inglés en [www.unhcr.org/publications/manuals/5aa29a2e7/tackling-sexual-exploitation-abuse-sexual-harassment-unhcr-information.html%20accessed%2013%20February%202019](http://www.unhcr.org/publications/manuals/5aa29a2e7/tackling-sexual-exploitation-abuse-sexual-harassment-unhcr-information.html%20accessed%2013%20February%202019).

<sup>56</sup> Supra nota 15, pp. 32-34.

<sup>57</sup> A las mujeres y niñas se les dota de un registro y una documentación individual, tanto directamente como mediante la asistencia suministrada por el ACNUR. Para más información véase la Política EGD del ACNUR, 2018, supra nota 19.

<sup>58</sup> Para más información véanse los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15, pág. 44.

<sup>59</sup> Supra nota 15, pp. xi-xii.

<sup>60</sup> Véanse las Directrices del ACNUR de la evaluación y determinación del interés superior del niño, publicación provisional, 2018, disponible en inglés en <https://www.refworld.org/pdfid/5c18d7254.pdf>

<sup>61</sup> Supra nota 15, pp. 44-51.

<sup>62</sup> En determinadas situaciones el ACNUR podrá llevar a cabo la gestión de casos mediante implementación directa, pero solo en ausencia de servicios de gestión de casos de VG de calidad disponibles a través de sistemas nacionales o socios especializado y cualificados, que también brinde servicios como espacios seguros y emplee trabajadores sociales con experiencia especializada en VG.

<sup>63</sup> Para más información sobre GBVIMS véase supra nota 27.

<sup>64</sup> El ACNUR es miembro del equipo global de GBVIMS, una iniciativa interinstitucional creada para armonizar la recopilación de datos seguros y éticos sobre la violencia de género en entornos humanitarios, y continúa apoyando su implementación. Ibid.

<sup>65</sup> La gestión de casos de VG tiene prácticas estrictas de intercambio de información que garantizan un intercambio ético de acuerdo con los Principios Rectores de VG. Véase supra nota 40 y 41 para las limitaciones a la confidencialidad, así como la Política de protección de datos del ACNUR, 2015, disponible en [www.refworld.org/docid/55643c1d4.html](http://www.refworld.org/docid/55643c1d4.html)

<sup>66</sup> Supra nota 60.

<sup>67</sup> Supra nota 7, pág. 2.

<sup>68</sup> No se recomienda recopilar datos de prevalencia en emergencias debido a problemas metodológicos y retos contextuales. Véanse supra nota 7, pág.7.

<sup>69</sup> «Lugar» en este caso hace referencia a las áreas donde residan personas de interés del ACNUR. La regularidad de las evaluaciones situacionales de VG se verá inevitablemente afectada por la naturaleza de la presencia operativa y de promoción del ACNUR en cada país y la capacidad de los actores nacionales.

<sup>70</sup> Para obtener más información sobre las consideraciones éticas, consulte la supra nota 15, págs. 122-131. La evaluación no incluye la verificación de incidentes ni ningún proceso de compartir datos identificables o agregados que no estén de acuerdo con los Principios Rectores de VG y los principios de protección de datos.

<sup>71</sup> Se recomienda que el personal de Protección haya cursado los 3 niveles de e-learning y haya superado el curso de Formación de formadores (GBV ToT LP, por sus siglas en inglés). Si no hay personal capacitado disponible en las Operaciones deberá buscarse en la Oficina Regional correspondiente.

<sup>72</sup> Los riesgos, junto con los planes correspondientes para tratarlos y los titulares responsables del tratamiento, deben incluirse en el Registro de Riesgos de Operaciones.

<sup>73</sup> Esto se llevará a cabo teniendo en cuenta la naturaleza de la presencia operativa y de promoción del ACNUR en cada país y la capacidad de los agentes nacionales. Véase supra nota 7, supra nota 15 y supra nota 17.

<sup>74</sup> Las Operaciones del ACNUR en situaciones de desplazamiento interno priorizarán las intervenciones para prevenir, responder y mitigar los riesgos y las necesidades en materia de protección más urgentes, incluyendo EAS y VG. Véase la Política sobre la participación del ACNUR en situaciones de desplazamiento interno. [https://www.acnur.org/prot/prot\\_despl/5e77dd894/politica-sobre-la-participacion-del-acnur-en-situaciones-de-desplazamiento.html](https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5e77dd894/politica-sobre-la-participacion-del-acnur-en-situaciones-de-desplazamiento.html)

<sup>75</sup> Pacto Mundial sobre los Refugiados, 2018, A/73/12 (Parte II) para. 3.2, supra nota 11.

<sup>76</sup> Como iniciativa de la Agenda para la Humanidad, el "Grand Bargain" es un acuerdo entre algunos de los mayores donantes y prestadores de ayuda, cuyo objetivo es conseguir más medios para las personas que los necesitan. Disponible en inglés en <https://interagencystandingcommittee.org/grand-bargain-hosted-iasc/>.

<sup>77</sup> Los principios de colaboración son: igualdad, transparencia, orientación a resultados responsabilidad y complementariedad, [www.unhcr.org/5735bd464.pdf](http://www.unhcr.org/5735bd464.pdf)

<sup>78</sup> Los Estándares Mínimos para la VG definen los estándares para las organizaciones trabajando con programas especializados en VG. Supra nota 15.

<sup>79</sup> Para más información sobre el Modelo de Coordinación en Materia de Refugiados <https://emergency.unhcr.org/entry/38270/refugee-coordination-model-rcm>

<sup>80</sup> En situaciones mixtas, cuando el Modelo de Coordinación en Materia de Refugiados y el Sistema de Grupos Temáticos Globales interfieren, los representantes de ACNUR mantienen la rendición de cuentas y el liderazgo de todos los asuntos relativos a los refugiados. Para obtener más información, véanse las Orientaciones operativas sobre la participación del ACNUR en situaciones de desplazamiento interno, 2016, disponible en inglés en [www.refworld.org/docid/571a20164.html](http://www.refworld.org/docid/571a20164.html)

<sup>81</sup> Véase la Importancia de la Protección en la Acción Humanitaria (2013), disponible en [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/the\\_centrality\\_of\\_protection\\_in\\_humanitarian\\_action\\_english\\_.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/the_centrality_of_protection_in_humanitarian_action_english_.pdf) y la Política del IASC sobre la Protección en Acciones Humanitarias (2016), disponible en inglés en [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc\\_policy\\_on\\_protection\\_in\\_humanitarian\\_action.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc_policy_on_protection_in_humanitarian_action.pdf).

<sup>82</sup> Este punto hace referencia al número de personas contratadas y al tiempo que ese personal dedica a acciones de prevención, mitigación de riesgos y respuesta.

<sup>83</sup> Véase el documento interno, Instrucción administrativa del ACNUR Nuevo marco de asignación de recursos - Parte 1 Delegación de autoridad para estructuras de gestión, recursos financieros y de personal durante la implementación del programa, 2020, disponible en [https://intranet.unhcr.org/content/dam/unhcr/intranet/policy-guidance/en/2019/unhcr-a1-2019-7-rev-1/01\\_RAF\\_Rev.1\\_Main\\_Instruction.pdf](https://intranet.unhcr.org/content/dam/unhcr/intranet/policy-guidance/en/2019/unhcr-a1-2019-7-rev-1/01_RAF_Rev.1_Main_Instruction.pdf).

<sup>84</sup> La contratación debe guiarse por las Competencias básicas para los gerentes y coordinadores de programas de VG en contextos humanitarios, 2014, disponible en inglés en <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5d9ed92a4>

<sup>85</sup> Para más información véase Learn and Connect del ACNUR, <https://unhcr.csod.com>

<sup>86</sup> Véase supra nota 7, pág. 1 "Integración" en este caso se refiere a "transversalización" y es distinta de "programación integrada", que "implica la incorporación de objetivos de protección en la programación de otras respuestas específicas del sector (más allá de la respuesta del sector de protección) para lograr resultados de protección". Véase también la Política sobre la protección en acciones humanitarias, IASC, supra nota 81. [https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc\\_policy\\_on\\_protection\\_in\\_humanitarian\\_action.pdf](https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc_policy_on_protection_in_humanitarian_action.pdf).

<sup>87</sup> Véase el Marco Institucional para Abordar la Violencia Basada en Género durante las Crisis, supra nota 14.

<sup>88</sup> Para más información, véase [www.globalprotectioncluster.org/\\_assets/files/aors/protection\\_mainstreaming/gpc-pm\\_toolkit-2017.en.pdf](http://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/aors/protection_mainstreaming/gpc-pm_toolkit-2017.en.pdf)

<sup>89</sup> Puede consultarse más información en la Guía de VG de bolsillo, "Cómo apoyar a las personas sobrevivientes de violencia de género cuando no hay un actor de VG disponible en su área", disponible en inglés en <https://gbvguidelines.org/en/pocketguide/>

<sup>90</sup> El principal documento de apoyo en la implementación de esta área son los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15.

<sup>91</sup> Los principales documentos para la implementación de calidad de este resultado son las Pautas interinstitucionales para el manejo de casos de VG, supra nota 17 y los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15.

<sup>92</sup> Los principales documentos que orientan la implementación de calidad de este resultado son los Estándares Mínimos para la VG, supra nota 15.

<sup>93</sup> Supra nota 69.

<sup>94</sup> La protección contra la explotación y el abuso sexuales (PEAS) es una prioridad institucional para la que el personal directivo a nivel nacional tiene responsabilidad en lo referente a su supervisión y rendición de cuentas. La PEAS también es responsabilidad de todo el personal, al no ser una función de protección exclusivamente sino un área de responsabilidad transversal.

<sup>95</sup> El ACNUR declara una **tolerancia cero** frente a cualquier tipo de conducta sexual inapropiada.

<sup>96</sup> La VG figura en la Categoría de riesgo 3.3, Seguridad frente a la violencia y la explotación (Anexo A), de la Política para la Gestión de Riesgos Empresariales del ACNUR, 2014, disponible en inglés en <https://cms.emergency.unhcr.org/documents/11982/45768/UNHCR,+Policy+for+Enterprise+Risk+Management/7f6a2f8f-cacc-4131-9b8d-1e003d0450c4>

<sup>97</sup> Las Operaciones seleccionarán el Marco de seguimiento de políticas correspondiente, para aquellas que cubren programas operativos o aquellas que llevan a cabo iniciativas de promoción.

